



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales a través de la Secretaría Académica extiende a las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Naturales la

CONVOCATORIA: 2025-1 BECA ACADÉMICA

OBJETIVO

Brindar a las y los estudiantes de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellas y aquellos estudiantes que realmente requieran este apoyo realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2024-2 y se inscriban al semestre 2025-1, que tengan un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) y que no tengan NA a lo largo de su trayectoria académica. Es requisito indispensable que la o el estudiante haya cursado materias durante el ciclo 2024-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2025-1. No aplica a estudiantes inscritos al primer semestre en el periodo 2025-1 y egresados.

II. REQUISITOS

- 1) Estar inscrito en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
- 2) Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2025-1.
- 3) No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa.
- 4) Ser alumna o alumno regular (no tener adeudo de materias de semestres anteriores).
- 5) Tener promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- 6) No tener NA en su historial académico.
- 7) Tener activo el correo institucional.
- 8) Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2024-2, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a las y los que hayan recibido y registrados tres tutorías.
- 9) Haber enviado la documentación solicitada (ver apartado IV) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria a través del correo institucional.
- 10) Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre del estudiante que vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo aquellos y aquellas estudiantes seleccionados para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta reciente



III. TIPO DE APOYO (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), en tres pagos iguales de \$1,000 (mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos a lo largo del semestre o en un pago único al finalizar el mismo. Se otorgarán únicamente 25 apoyos económicos.

IV. PROCESO

- 1) Las y los postulantes deben enviar la siguiente documentación en formato PDF, en un sólo archivo y en el orden solicitado. El documento PDF debe ser nombrado con el nombre completo del o la solicitante, y enviarlo al correo: becas.fcn@uaq.mx
 - a) Carta de solicitud en formato libre dirigida al Comité de Becas de la FCN, explicando el motivo; que contenga los siguientes datos: nombre completo del alumno, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre, número de celular, correo institucional, CURP y RFC; e incluir el siguiente párrafo: *“Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica; además de cumplir con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados”*. Firmada con tinta azul.
 - b) Kárdex académico que incluya el periodo 2024-2.
 - c) Carta de la o el tutor académico de haber tenido las tutorías durante el semestre 2024-2, y las cuales fueron registradas en el SIPIT, firmada con tinta azul.
- 2) Colocar en el asunto del correo “ACADÉMICA 2025-1_Número de expediente”; y en el cuerpo del correo escribir: nombre completo del postulante, expediente, licenciatura, semestre, CURP, número de celular, correo institucional y si el trámite es RENOVACIÓN (cuando recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2) o NUEVO TRÁMITE (cuando no recibió apoyo económico durante el ciclo 2024-2).
- 3) NO SE ACEPTARÁN SOLICITUDES SI NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y NO SERÁN ATENDIDAS SOLICITUDES ENVIADAS DE CORREOS NO INSTITUCIONALES.
- 4) Una vez que la Facultad de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de esta Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que su trámite culmine de manera eficaz.

V. CALENDARIO

- 1) Vigencia de la convocatoria: del 11 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025. NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERIODO DE RECEPCIÓN.
- 2) Publicación de resultados: 22 de enero de 2025 en la página: <https://fcn.uaq.mx/index.php/nuestras-comunidades/alumno/becas-fcn-2024>

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES



- 1) Los criterios y políticas para otorgar las becas consideran el entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2024-2.
- 2) Las y los becarios se comprometen a responder las encuestas de calidad que le sean enviadas.
- 3) LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN INAPELABLES

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Responsable de Becas de la Facultad: M. en C. Ruth Mireles Sánchez al correo: becas.fcn@uaq.mx de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.